

CALENDARIO

12 de noviembre	➤ El Director convoca las elecciones de representantes de todos los estamentos y publica el calendario.
13 de noviembre	➤ Publicación de los censos ➤ Se abre el plazo para presentar candidaturas ➤ Se abre el plazo para presentar reclamaciones al censo ➤ Inicio del voto anticipado
18 de noviembre 14 h	➤ Finaliza el plazo para presentar candidaturas y reclamaciones al censo ➤ El Director establece el número de mesas electorales, designa sus miembros y les comunica su designación
20 de noviembre	➤ La Junta Electoral resuelve las reclamaciones al censo y comunica las posibles modificaciones al Director pasando los censos a ser definitivos. ➤ El director proclama provisionalmente las candidaturas aceptadas
23 de noviembre 14 h	➤ El director proclama definitivamente las candidaturas aceptadas ➤ En los casos previstos en el art. 15.1 del Reglamento Electora General, el Director suspende el proceso electoral y realiza la proclamación automática sin votación ➤ Finaliza el plazo para subsanar los defectos advertidos en las candidaturas
24 de noviembre	➤ Finaliza el plazo para justificar la imposibilidad de formar parte de las mesas electorales
25 de noviembre 14 h	➤ Finaliza el plazo de emisión del voto anticipado ➤ Finaliza el plazo para ratificar la presentación de la candidatura
26 de noviembre De 09 a 14 h	➤ Constitución de las mesas electorales ➤ Votación ➤ Escrutinio de votos
27 de noviembre	➤ El Director resuelve los casos de empate y proclama provisionalmente los resultados
3 de diciembre	➤ Finaliza el plazo para reclamaciones ante la Junta Electoral sobre la proclamación provisional de resultados.
9 de diciembre	➤ La Junta Electoral resuelve las posibles reclamaciones y el Director proclama definitivamente los resultados

